

> El próximo 27 de abril de 2023 se celebrará en formato híbrido (en Madrid y a través de la plataforma Zoom), la Asamblea General de Socios que incluirá, en uno de sus puntos del día, la elección de dos nuevos vocales de la Junta. A continuación, se presentan las cuestiones que suelen ser de interés para las personas que están pensando en presentar su candidatura <

PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN CANDIDATURAS ASAMBLEA GENERAL 2023

(1) ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

- ❑ Cualquier socio de DIRSE que esté al corriente de sus obligaciones de pago con la Asociación.
- ❑ En el caso de haber sido miembros de la Junta con anterioridad, deberán haber transcurrido 18 meses desde su salida, por lo que los miembros de las 2 juntas anteriores podrán volver a presentarse.

(2) ¿CUÁNTAS CANDIDATURAS ESTÁN EN JUEGO?

- ❑ Los miembros de la Junta son 7.
- ❑ En este caso, dos miembros de la Junta actual (Alberto Andreu y David Menéndez) deben abandonar la Junta por haber cumplido ya con los cuatro años de límite de permanencia en esta.
- ❑ Por tanto, son dos los puestos que deberán cubrirse en estas elecciones.

(3) ¿ME PRESENTO A LA PRESIDENCIA O ALGÚN CARGO EN CONCRETO?

- ❑ No, las elecciones son a miembro de la Junta.
- ❑ Será la nueva Junta, compuesta por los antiguos miembros (Carlos Arango, Antonio Fuertes, Ana Gascón, Dulci Meijide y Susana Posada) y los nuevos que resulten elegidos en la Asamblea de 2023, los que decidirán los nuevos cargos de la Junta: presidencia, vicepresidencia, tesorería y secretaría, por mayoría simple.

(4) ¿CUÁL ES EL PROCESO ELECTORAL?



(5) ¿CÓMO TENGO QUE HACER PARA PRESENTARME?

- Debes enviar tu candidatura al correo dgdirse@dirse.es, completando y firmando el modelo de solicitud (descargar documento).
- Una vez recibida tu solicitud, tendrás que enviar una fotografía y una frase que resuma tu candidatura para publicar el cartel electoral ([ver ejemplos Asamblea 2021](#))

(6) ¿PUEDO HACER CAMPAÑA?

- Además de la publicación en la web, las redes y el boletín interno para socios que haremos desde Comunicación de DIRSE, podrás pedir tu voto a otros socios por los medios particulares que consideres.
- No está previsto el envío masivo de mensajes individuales de los candidatos a los socios.
- Se recuerda que el uso del DIRECTORIO DE SOCIOS está sujeto a unas normas de uso. Puedes consultar la Política de Privacidad y uso de las plataformas de DIRSE, en el punto III.6 Uso de áreas restringidas ([ver](#)).

(7) ¿QUÉ IMPLICA SER MIEMBRO DE LA JUNTA? DEDICACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Más allá de lo que indican los [estatutos de DIRSE](#), el [reglamento de funcionamiento](#), y el [código de conducta](#), la Junta de DIRSE es una Junta activa e involucrada directamente en las actividades de la asociación.

A modo de ejemplo no exhaustivo, las responsabilidades generales de la Junta incluyen aspectos varios relacionados con:

- Estrategia
- Gestión Económica
- Representación
- Captación de socios
- Generación de alianzas
- Comunicación
- Desarrollo Recursos Internos

Asimismo, y para el buen funcionamiento de la entidad, se requerirá la participación en:

- Reuniones mensuales, de una hora y media de duración, que podrán ser presenciales o virtuales.
- Reuniones trimestrales conjuntas, de dos horas de duración, con las delegaciones de DIRSE.
- Todas las sesiones de trabajo que se estimen sean necesarias por la propia Junta.